

FILO: CyT

Programa de Apoyo a la Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras

A. PROYECTO

A.1. Título del proyecto: Intersecciones entre Feminismos, Derecho y Literatura en la contemporaneidad latinoamericana

A.2. Director/a: Paula Daniela Bianchi

A.3. Co-Director/a: Malena Costa

A.4. Resumen (máximo 300 palabras):

Durante las últimas cuatro décadas, en la academia estadounidense, se ha desarrollado un área de investigación y producción que surge de la intersección entre Derecho y Literatura como campos específicos. En esta intersección se incluyen estudios muy diversos que, por un lado, proponen distintos abordajes a las relaciones existentes entre esas dos disciplinas y, por otro lado, contribuyen a legitimar novedosas narrativas sobre la maleabilidad porosa de la construcción del campo jurídico, la aplicación de la normativa legal y las experiencias con el sistema de justicia. En América Latina, esta área de producción es aún incipiente e incierta, si bien se cuenta con destacadas iniciativas en distintos puntos de Sudamérica y también en México. En esa proliferación de enfoques y temas abordados en el área de Derecho y Literatura, tanto desde la producción inicial en Estados Unidos como en su apropiación desde América Latina, la apertura hacia la inclusión de estudios feministas ha sido escasa o nula. Si bien desde la década de 1970 y en adelante, la incursión de los estudios feministas en ambas disciplinas ha sido profusa y sostenida, resulta notable la ausencia de estos avances en las propuestas de intersección de Derecho y Literatura, salvo algunas contadas excepciones. Es precisamente desde ese abordaje que se propone el presente plan de trabajo, con la intención de abonar no solo a un área de vacancia, como es la de Derecho y Literatura sino, además, de enriquecer esa área con los aportes de los feminismos jurídicos, así como de la crítica literaria y diversas obras literarias y crónicas feministas.

A.5. Palabras Clave (Cinco): Feminismos – Derecho – Literatura – América Latina – Interdisciplinariedad

A.6. Estado actual del conocimiento sobre el tema (máximo 900 palabras):

Durante las últimas cuatro décadas, en la academia estadounidense, se ha desarrollado un área de investigación y producción que surge de la intersección entre Derecho y Literatura como campos específicos. Los llamados *Law and Literature Studies* o *Law and Literature Movement* se conciben de la relación del Derecho como, en o de la Literatura, en función de nutrir un conocimiento que explore la potencialidad del encuentro de ambos campos y revise los límites disciplinares, para enriquecerlos, articularlos, confundirlos o, incluso, fundirlos en un nuevo enfoque transdisciplinar (Goodrich, 2009; Peters, 2005).

Dentro del área Derecho y Literatura se incluyen estudios muy diversos que, por un lado, proponen distintos abordajes a las relaciones existentes entre esas dos disciplinas (Fonseca Luján, 2018) y, por otro lado, contribuyen a legitimar novedosas narrativas

sobre la maleabilidad porosa de la construcción del campo jurídico, la aplicación de la normativa legal y las experiencias con el sistema de justicia. En esta última línea de trabajo, se relevan enfoques que sugieren asumir la interpretación judicial como tarea narrativa así como la capacidad de la literatura para mejorar el ejercicio judicial; se ofrecen posicionamientos sobre los modos en que se puede ejercer la aplicación de justicia desde la perspectiva de los Derechos Humanos; se exhibe la crítica cultural a las instituciones judiciales, la manipulación de los cuerpos así como las creativas formas de resistencia al poder jurídico hegemónico; y se da cuenta de la construcción política de la ley a partir de textos legales y literarios, entre otros temas abordados (Falconí Trávez, 2018).

En relación con la vinculación entre lo jurídico y lo literario, una digresión habitual emerge respecto de la adecuación de los conectores lingüísticos que mejor podrían dar cuenta de la concordancia entre ambas disciplinas. En tal sentido, se habla del Derecho “de la” Literatura, del Derecho “como” Literatura, y del Derecho “en la” Literatura. Este último encuentro, el Derecho en la Literatura, abocado al modo en que el Derecho y las cuestiones jurídicas son trabajados dentro de los textos literarios, es el que más comentarios ha producido en la región de América Latina (Fonseca Luján, 2018). Allí, esta área de producción es aún incipiente e incierta, si bien se cuenta con destacadas iniciativas en distintos puntos de Sudamérica y también en México (Falconí Trávez, 2018). En ese país, desde la Universidad Nacional Autónoma de México, se han impartido cursos y se han llevado adelante algunas investigaciones fundacionales sobre el tema. También, en un libro de aparición reciente, compilado por el Dr. Laveaga (2017), se resalta que la literatura es fundamental para poder cambiar los códigos procesales en el Derecho. El texto de Andrés Botero Bernal (2008), de la Universidad de Medellín, especifica las investigaciones esbozadas en Colombia. La Rede Brasileira Direito e Literatura (RDL), fundada en 2014, se constituye como una plataforma de difusión y apoyo de este conocimiento interdisciplinar, a través de la publicación de una revista especializada (Anamorphosis–Revista Internacional de Derecho y Literatura (<http://rdl.org.br/seer/index.php/anamps>), la producción de un programa de televisión (“Derecho y Literatura” en el canal de TV Justiça) y la realización de un Coloquio Internacional (CIDIL), además de la continua producción editorial de sus miembros. En el artículo “Hay ‘Derecho y Literatura’ en la Argentina” (2015), Jorge Roggero, de la Universidad de Buenos Aires, pone de relieve el singular potencial de expansión de esta área en el país, retomando, entre otros, los insoslayables aportes de Enrique Marí para pensar los límites difusos sobre los que se erige la disciplina del Derecho (Marí, 1998, 1982). También en la Argentina, cabe mencionar la compilación publicada en 2014 por Alicia Ruiz, Jorge Douglas Price y Carlos María Cárcova, “La letra y la ley; estudios sobre derecho y literatura”, donde se reúnen textos producidos a partir del seminario sobre Derecho, Literatura y Psicoanálisis, dictado anualmente en la Universidad Federal de Paraná, Brasil. Y el grupo interdisciplinario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires “Lectores para la Justicia”, dirigido por las Dras. Sandra Wierzba y Norma Silvestre, que funciona desde 2010, proponen a la Literatura como agente transformador de sujetos críticos. Por fin, el grupo de investigación “Intertextos entre el Derecho y la Literatura”, de la Universidad San Francisco de Quito, conformado en el año 2016, cuenta con un articulado archivo de las principales referencias de esta área, publicaciones propias, además de la organización periódica de eventos académicos sobre el tema.

En esa proliferación de enfoques y temas abordados en el área de Derecho y Literatura, tanto desde la producción inicial en Estados Unidos como en su apropiación desde América Latina, la apertura hacia la inclusión de los estudios feministas ha sido escasa o

nula. Si bien desde la década de 1970 y en adelante, la incursión de los estudios feministas en ambas disciplinas ha sido profusa y sostenida, resulta notable la ausencia de estos avances en las propuestas de intersección de Derecho y Literatura, salvo algunas contadas excepciones (vid.: Heilbrun & Resnik, 1990). Es precisamente desde ese abordaje que se propone el presente plan de trabajo, con la intención de abonar no solo a un área de vacancia, como es la de Derecho y Literatura sino, además, de enriquecer esa área con los aportes de los feminismos jurídicos (Costa, 2016), así como de la crítica literaria y diversas obras literarias feministas.

A.7. Relevancia (máximo 300 palabras):

Este proyecto de investigación colectiva pretende abonar a un área poco explorada tanto en la Argentina como en América Latina en general. Consideramos que tanto el Derecho como la Literatura generan narrativas que iluminan, crean y reflejan mundos normativos, que brindan experiencias que de otra manera podrían ser invisibles y silenciosas (Heilbrun & Resnik, 1990). En tal sentido, este proyecto se basa en la formulación de perspectivas feministas, cuyo desarrollo tanto en el campo jurídico como en el de la crítica literaria se despliega en un crecimiento sostenido y complejo. Desde la articulación de esas perspectivas, la propuesta de este proyecto no solo abona a un área de escasa producción en el país, sino que incorpora enfoques insoslayables para complejizar las críticas respecto de los sesgos en los discursos hegemónicos de ambas disciplinas. Aún más, la producción del área de Derecho y Literatura desde lecturas feministas permite agudizar las revisiones epistemológicas de los presupuestos de cada campo, a la vez que reponer y profundizar las discusiones sobre las posibilidades y los límites del conocimiento transdisciplinar. Por fin, el trabajo con textos que exceden las tradiciones disciplinares permite aprender narraciones distintas de las que ya se han contado y comprender mejor y críticamente la función de la repetición de las obras canónicas.

A.8. Objetivo general y objetivos específicos de la investigación (máximo 600 palabras):

Objetivo General

Elaborar una perspectiva crítica feminista sudamericana para abonar a la intersección entre Derecho y Literatura, considerando las dos líneas de trabajo predominantes en el área: la crítica epistemológica a las fronteras entre ambas disciplinas, así como sus potenciales conexiones, y el análisis desde textos legales y literarios de las experiencias subalternas y de resistencia respecto del campo jurídico por parte de las feminidades.

Objetivos Específicos

1. Relevar y sistematizar los estudios sobre Derecho y Literatura producidos desde la academia estadounidense y sus repercusiones, apropiaciones y diferenciaciones en América Latina.
2. Relevar, analizar y sistematizar los potenciales aportes de los estudios feministas, desde el campo de la crítica literaria y de los feminismos jurídicos, al área de Derecho y Literatura.

3. Analizar las contribuciones críticas que se han producido desde el área de Derecho y Literatura en relación con la problematización de los límites disciplinares.

4. Sistematizar los enlaces y las articulaciones epistemológicas, metodológicas y conceptuales entre las investigaciones individuales que se integran en este proyecto y los debates relevados en 1. 2. y 3. como contribución para una perspectiva feminista en Derecho y Literatura.

A.9. Metodología (máximo 800 palabras):

La preocupación respecto de metodología es central para un área como la de Derecho y Literatura, cuyas posibilidades emergen en tanto efecto de la intersección de dos disciplinas. En tal sentido, la búsqueda de marcos metodológicos se presenta como un asunto central dentro del área (Fonseca Luján, 2018). En relación con esa búsqueda, Julie Stone Peters (2011) plantea que los estudios de Derecho y Literatura se posicionan cronológicamente, en sus cuatro décadas de producción, en tres enfoques epistemológicos centrales: durante la década de 1970 y comienzos de la década de 1980, como respuesta a la dogmática positivista del Derecho, el humanismo se presenta como el enfoque privilegiado; durante la década de 1980, con el propósito de una intersección más clara entre ambas disciplinas, la hermenéutica permite precisar sobre las herramientas interpretativas de la teoría literaria y su aplicación en la interpretación del Derecho; por fin, a partir de la década de 1990, la llamada perspectiva narrativa posibilita visibilizar las historias de grupos tradicionalmente excluidos de la escena del Derecho. Esta epistemología, adoptada hacia aquella década por los feminismos jurídicos, centrada en un interés por las subjetividades y el relato del Derecho en la vida cotidiana, es donde se sitúa este proyecto. A su vez, el campo metodológico es puesto en discusión mediante la revisión de cánones de las disciplinas jurídica y literaria, como contribución crítica para el análisis propuesto y para investigar y profundizar en la articulación transdisciplinar entre Derecho y Literatura. En líneas generales, la metodología se triangula en tres modalidades básicas: 1) la problematización analítica de los debates sobre las posibilidades del área de Derecho y Literatura como ligazón transdisciplinar; 2) la reflexión crítica sobre los núcleos conceptuales a través de los que se asientan los cánones; 3) la sistematización de una perspectiva crítica en clave feminista y sudamericana de la transdisciplinariedad del Derecho y la Literatura como narrativas que nuclean posiciones de sujetos, estrategias de lucha y reacciones que consolidan el *status quo*. Para vertebrar esta perspectiva, se parte de las investigaciones (de grado, doctorales y posdoctorales) de cada una de las integrantes del equipo, en la articulación de un análisis crítico a través de aportes de los feminismos jurídicos (Costa); el uso de los estudios críticos de género y literarios para reflexionar sobre las violencias desde la ficción (Bianchi), la utilización de la crítica literaria para la revisión y problematización de la constitución del canon de cultura nacional, focalizando en la consolidación de las disciplinas modernas (Aczel); el análisis crítico acerca del rol político y el potencial transformador de los afectos y las emociones en las disputas políticas acerca del cuerpo, la sexualidad y el género (Vacarezza); el uso de las categorías del análisis del discurso para pensar identidades disidentes y mestizajes desde la literatura (Fondón); el uso de la literatura para la aplicación de legislaciones concernientes a los derechos sexuales y reproductivos (Lavigne).

A.13. Conformación del grupo (Máximo 200 palabras)

El equipo de trabajo de este proyecto, integrado por investigadoras de diversas disciplinas -antropología, filosofía, sociología, literatura y lingüística- se constituyó como grupo a partir de la realización del seminario de postgrado “Género, Violencia y Estado”, dictado por la Dra. Claudia Lozano en el IIEGe, en 2008. Desde entonces, iniciamos reuniones mensuales que consolidaron un espacio colectivo de debate y producción intelectual, y participamos de las sucesivas ediciones del “Coloquio de Investigación: Género y Ciencias Sociales”, organizadas por el IIEGe y el Instituto Latinoamericano de la Universidad Libre de Berlín. En ese marco se produjeron intercambios que arribaron a una primera propuesta investigativa, consolidada en 2016 a través del PRIG “Perspectivas interdisciplinarias en los estudios de género, cuerpos y sexualidades”, en el marco del cual dictamos el Seminario “Género, ciudadanías y violencias”, en la UNDAV. En 2017 Victoria Fondón, estudiante avanzada de la carrera de Letras, se incorporó al equipo para aportar visiones desde el campo de la lingüística. En suma, la formulación de este proyecto es resultado de un trabajo colectivo sostenido desde hace años. Con esta propuesta, abogamos por afianzar los avances sobre las posibilidades del conocimiento transdisciplinar y los aportes de los feminismos en cada campo.

B. GRUPO DE INVESTIGACIÓN

B.1. Director/a: Dra. Paula Daniela Bianchi (Letras)

B.2. Co-director/a: Dra. Malena Costa (Filosofía)

B.3. Investigadoras:

Prof. Lic. Ilona Aczel (Letras)

Victoria Fondón (Letras)

Dra. Luciana Lavigne (Antropología)

Dra. Nayla Luz Vacarezza (Sociología)